



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Wilson de Jesús Parra Osorio
Litisconsorte: Luis Eliecer Lopera Quiroz
Ejecutado: Sergio Arias Restrepo
Radicado: 63001-31-03-003-1999-00440-00

Febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

A través de auto calendado al 20-01-2023 se ordenó la conversión del depósito judicial número 454010000615220 por valor de \$8.589.000 a favor del Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia a la cuenta número 3-082-0000635-8 del Banco Agrario de Colombia.

Sin embargo, al ejecutar la operación en el portal de la entidad bancaria no resultó posible; así mismo, para realizar la operación por abono a la cuenta aludida se requiere indicar el NIT del beneficiario, pero el citado fondo carece de personería, por lo que no dispone de número de identificación tributaria.

Bajo esa línea, se ordena librar oficio con destino a la Unidad de Presupuesto de la Rama Judicial en su condición de administradora del fondo en comento a fin de que se sirva indicar la forma a través de la cual se debe poner a disposición el monto recibido como impuesto de remate, pero que fue consignado al despacho como depósito judicial.

Librese comunicación con destino al correo electrónico: fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 022 del 15-02-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c44ea6fe1f46169ddb30f1428422086635c2652dd8bbbc67365510e74e7b95**

Documento generado en 14/02/2023 04:33:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>